



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

NOTA INFORMATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS RECONOCIMIENTOS MÉDICOS DEL PROCESO SELECTIVO DE 3 PLAZAS DE POLICÍA LOCAL POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE CORRESPONDIENTES A LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO 2015 Y 2016.

Habiéndose adoptado acuerdo por el Tribunal del proceso de selección para la cobertura de 3 plazas de Policía Local el pasado día 7 de junio de dos mil diecinueve, sobre resolución de las alegaciones presentadas al acuerdo adoptado por el tribunal sobre los aspirantes Aptos y No Aptos en la cuarta prueba (reconocimientos médicos) del procedimiento, llevados a cabo los pasados días 13 y 14 de marzo de 2019, por los facultativos del Centro Médico El Viso (Nº de Registro: SE-0143), y publicada, en el tablón de edictos, así como en la página web municipal, el día 25 de abril de 2019, así como publicar la lista definitiva de resultados de la misma.

Visto que en el citado acuerdo, publicado en la web municipal el día 27 de junio de 2019, se establecía un plazo de **20 días hábiles**, contados a partir de la fecha de publicación del mismo, de conformidad con la base 10 del procedimiento selectivo, para la presentación en el Departamento de Personal del Ayuntamiento, por parte de todos los aspirantes que hayan superado la primera fase del proceso selectivo, fase de oposición, la siguiente documentación:

- a) **Fotocopia compulsada del DNI.**
- b) **Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.**
- c) **Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.**

Considerando que todos los aspirantes que han participado en el procedimiento presentaron en su momento, junto con la solicitud inicial, una Declaración Responsable donde declaraban bajo su responsabilidad cumplir con el requisito de admisión al procedimiento establecido en la Base 3 apartado f): *“No haber sido condenando por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas”*, así como se comprometían a aportar la documentación necesaria para acreditar formalmente el cumplimiento de dicho requisito con carácter previo al nombramiento, en su caso, como funcionarios en prácticas, en el momento que fuesen requerido para ello por parte de este Ayuntamiento.

A la vista de todo lo anterior es por lo que **SE REQUIERE a todos los aspirantes que hayan superado la primera fase del proceso selectivo, fase de oposición, para que presenten, junto con la documentación anteriormente mencionada, documento necesario para acreditar formalmente el no haber sido condenando por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, siendo el último día del plazo para la presentación de la misma el próximo día 25 de julio de 2019.**

En Mairena del Alcor, a la fecha de la firma digital abajo indicada.

El Presidente del Tribunal,

Fdo.: Juan Manuel Galocha Mateos.

PZA. ANTONIO MAIRENA. 1 - C.I.F: P41058001 - T.I.F. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	fFsEkFp3kiKfk37ErCTCaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Galocha Mateos	Firmado	01/07/2019 10:31:15
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fFsEkFp3kiKfk37ErCTCaQ==		

